



Family matters, *responsabilidad intragrupo y aplicación privada.* Life after Sumal

SÍLVIA GÓMEZ TRINIDAD - UNIVERSITAT DE BARCELONA

IP JEAN MONNET MODUL *SIPR-COMP*: SINGLE MARKET, IP RIGHTS AND COMPETITION LAW

UNIVERSIDAD DE DEUSTO 11 DE OCTUBRE DE 2024

Public enforcement: Concepto unidad económica

- Concepto de empresa y unidad económica: STJUE Akzo
 - Exclusión relación intra-grupo.
 - Extensión en la responsabilidad hacia terceros.
- Reflexiones y comentarios doctrinales críticos
 - Dificultad para desvirtuar las presunciones de control.
 - Derechos de defensa de las empresas en el procedimiento administrativo sancionador.

Private enforcement: Unidad económica. STJUE Orden cronológico

- STJUE:
 - STJUE Sumal, S.L. v Mercedes Benz Trucks España, S.L. C-882/19, de 6 de octubre de 2021.
 - STJUE MOL Magyar Olaj-és Gázipari Nyrt y Mercedes Benz, C425/22, de 4 de julio de 2024.
 - STJUE Volvo AB y TRANSSAQUI, SL. de 11 de julio de 2024.
- Conclusiones AG Kokott
 - MTB v Athenian Brewery y Heineken, C-393/23, de 26 de septiembre de 2024.

Private enforcement: Unidad económica como Demandada – Sumal C-882/19, de 6 de octubre de 2021 -

- Supuesto de hecho y alcance jurídico de la STJUE Sumal.
 - Interpretación de disposición de derecho interno: 71.2 b) LDC en relación con el 101.1 TFUE
 - Criterios de consolidación de la legitimación pasiva fundamentados en los conceptos empresa y unidad económica.
 - Mínimo estándar probatorio exigible al presunto perjudicado
 - Línea de negocio/actividad económica vinculados al producto cartelizado de las entidades jurídicas que forman parte de la unidad económica (filial no declarada infractora/matriz infractora).
 - Vinculación organizativa, jurídico, económica existente entre la sociedad matriz infractora y la filial demandada no declarada infractora.
- Críticas y consensos doctrinales
 - Previos a STJUE Sumal: Dificultades de encaje con criterios clásicos de responsabilidad por daño y existencia de otros instrumentos que garantizan el derecho al pleno resarcimiento de la Directiva de daños. Consenso/disenso uso de la teoría de la solidaridad impropia.
 - Posteriores STJUE Sumal: Beneficios en el criterio de la unidad económica: Se salvan soluciones complejas acudiendo a derecho interno.

Private enforcement: Unidad económica como Demandante –MOL, C-425/22, de 4 de julio de 2024-

- Supuesto de hecho y alcance jurídico de la STJUE MOL
 - Revisión del art. 7.2 del Reglamento 1215/2012 Bruselas I Bis.
 - Exégesis del precepto y jurisprudencia previa CDC Hydrogen Peroxide; Tibor Trans; AB Volvo (2021). Principios que rigen el art. 7.2 proximidad y previsibilidad de las reglas de competencia y coherencia entre el foro y el derecho aplicable.
 - La aplicación inversa del criterio de unidad económica: Contrario a jurisprudencia anterior del TJUE; incumplimiento de los objetivos informadores del art. 7.2; no vulneración de los principios de efectividad y pleno resarcimiento si se ejercita la acción de resarcimiento por las filiales perjudicadas directas.
- Algunas reflexiones:
 - Negativa a una aplicación inversa de la unidad económica para atribuir competencia judicial territorial.
 - No pronunciamiento sobre si la empresa o unidad económica puede ser acreedora de la deuda.
 - Planteamiento desde la doctrina alemana: Plausible admisibilidad de la empresa como acreedora si no pueden cumplirse el principio de efectividad y derecho al pleno resarcimiento recogidos en la Directiva de daños.

Private enforcement: Unidad económica como Demandando – Transsaqui, S.L.- C-632/22 de 11 de julio de 2024-

- Supuesto de hecho y alcance jurídico de la STJUE Transsaqui, SL
 - Origen: cuestión prejudicial elevada por el Tribunal Supremo.
 - Derecho procesal de la Unión: Aplicación del Reglamento 1393/2007 y excepciones contenidas en el mismo.
 - Argumentación sobre la posible aplicación del criterio de la unidad económica en materia de emplazamientos judiciales: Fuera del ámbito sustantivo de Derecho de la competencia y el contenido de Sumal.
- Algunas reflexiones
 - Aplicación del Derecho procesal de la Unión.
 - Doctrina jurisprudencial en STC 91/2022 de 11 de julio, STS y SAP en España.
 - Siempre se puede recurrir a STJUE Sumal y demandar a la filial.

Private enforcement: Unidad económica como Demandado – MTB / Heineken – AG Conclusiones C-393/23, de 26 de septiembre de 2024-

- Supuesto de hecho y posición de la AG Kokott
 - Ámbito de aplicación de art. 8.1 Reglamento CE 1215/2012: Concepto relación estrecha entre demandas ante pluralidad de demandados. ¿Cabe una influencia decisiva de matriz a filial justificar una relación estrecha entre posibles demandas acorde con el art. 8.1?
 - Decisión ANC: Abuso de posición de dominio y vulneración de derecho interno y art. 102TFUE.
 - Acción de resarcimiento de daños ejercitada contra infractor declarado en decisión ANC y no infractor.
 - Titularidad “ (...) *casi plena del capital social de filial como indicio sólido de existencia de relación estrecha entre demandas interpuestas contra ambas sociedades*”
- Algunas reflexiones
 - Aproximación equivalente en la aplicación de la unidad económica en el resarcimiento de daños: art. 101 y 102 TFUE.
 - Presunción de control, influencia decisiva, alcance a dirimir en litigio principal.
 - (...) efecto vinculante de una decisión firme de una ANC de otro EM en el foro del litigio principal.

Reflexiones finales: Empresa/Unidad económica

- Concepto de empresa y unidad económica en la aplicación pública del Derecho de la Competencia: STJUE Akzo (por todas)
- Concepto de empresa y unidad económica en el ejercicio de acciones de resarcimiento del daño causado por un ilícito concurrencial, no disenso: STJUE Skanska; Sumal art. 101TFUE, Heureka art. 102TFUE; MOL art. 101TFUE.
- Acción follow-on CE y la posición de Demandado: SUMAL.
 - SUMAL no es la panacea a todos los *family matters*:
- Acción follow-on CE, litigación internacional y la posición de Demandante: MOL
 - MOL ¿queda abierta la opción a ser la empresa acreedora demandante del perjuicio?
- Acción follow-on CE proceso civil y el Demandando: TRANSSAQUI
 - Primacía del Derecho procesal de la Unión y la tutela judicial de las partes, acorde con Derecho interno español
- Acción follow-on/stand-alone? ANC, litigación internacional y Demandando: AG Kokott MTB/Heineken
 - Cómo se puede definir una relación como estrecha o muy estrecha, a base de presunciones....¿dónde vamos a litigar? Efecto vinculante de decisiones ANC, legislación interna... *Family matters*



Family matters...

“Que cada pal aguanti la seva vela...”

Eugeni Domingo Solans (BCE)

Muchas gracias

Moltes gràcies :)